



“

LEGÍTIMA actos anticipados de campaña, genera ventajas ilegales, inmorales para el partido en el gobierno y por eso no podemos cruzarnos de brazos y permitir que el proceso electoral 2024 inicie con una abierta violación a la ley por parte del régimen

Jorge Álvarez Máynez
Coordinador de MC en San Lázaro

”

Impugnan proceso interno de Morena

MC CONSIDERA que método para elegir candidato presidencial violenta la Constitución; pide a TEPJF que emita medidas de apremio a participantes

Por **Yulia Bonilla**
yulia.bonilla@razon.com.mx

POR CONSIDERAR que se violenta la Constitución y normas electorales, el coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Maynez, impugnó el acuerdo por el que se dictó el proceso interno de Morena con el que designará a su candidato a la Presidencia en 2024.

LA IMPUGNACIÓN del acuerdo para el proceso interno de Morena también fue presentada por el diputado Salomón Chertorivski, también perteneciente a la bancada naranja.

Eldato

“Presentamos una impugnación formal al acuerdo que tomó este fin de semana el Consejo Nacional de Morena, que viola todos los principios constitucionales que rigen el sistema electoral, la ley de partidos políticos, que inicia cinco meses antes y vulnera el principio de equidad”, dijo el legislador.

El emecista acudió ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para impugnar el acuerdo, solicitar que se le declare ilegal y que los involucrados se abstengan de realizar actos de precampaña.

De esta forma, se pide que el TEPJF decrete medidas de apremio a los participantes para frenar las acciones y que este llamado se haga desde Morena a sus precandidatos.

“Legítima actos anticipados de campaña, genera ventajas ilegales, inmorales para el partido en el gobierno y por eso no podemos cruzarnos de brazos y permitir que el proceso electoral 2024 inicie con una abierta violación a la ley”, mencionó.

Además, se recurrió ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) para que, mientras se resuelve la impugnación, se fiscalicen los gastos que deriven de los eventos y se inicie una investigación de los recursos.